

**OBRAS REFORMA PARA LA INCORPORACIÓN DE
MEJORAS EN LOS DOS ASCENSORES PRINCIPALES
DE LA SEDE DE SERVICIOS CENTRALES DE LA
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE
ANDALUCÍA, M.P. FINANCIADO CON FONDOS FEDER
REACT-EU COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA
UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19 (Epte. CONTR
2023 527701)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. DATOS DE PARTIDA.....	3
3. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS Y DE LA INSTALACIÓN.....	4
4. CERTIFICADO ENERGÉTICO DE LA SITUACIÓN FINAL O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE.....	8
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.....	8
5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.....	8
5.2. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.....	12
5.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....	12
5.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO.....	12
5.3. DOCUMENTACIÓN A LA ENTREGA DEL EQUIPO:.....	13
5.4. INFORMES DE LOS TRABAJOS.....	14
5.5. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	14
6. DOCUMENTACIÓN A ELABORAR Y TRAMITAR POR LA ADJUDICATARIA.....	14
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	16
8. CÁLCULO DE INDICADORES.....	17
9. GESTIÓN AMBIENTAL.....	18
10. INVENTARIO Y GAMAS DE MANTENIMIENTO.....	20
11. FINAL DEL CONTRATO.....	20
ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	21

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que han de regir al contrato de “OBRAS DE REFORMA PARA LA INCORPORACIÓN DE MEJORAS EN LOS DOS ASCENSORES PRINCIPALES DE LA SEDE DE SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. FINANCIADO CON FONDOS FEDER REACT-EU COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19”

2. DATOS DE PARTIDA

El edificio principal del complejo de los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía cuenta con dos aparatos elevadores idénticos y cuyas características principales son las siguientes:

- Fabricante: Thyssenkrupp elevadores
- Velocidad del aparato de elevación: 1 m/s.
- Carga útil: 630 kg.
- Potencia: 8,80 kW.
- N.º de personas máximo: 8
- Tipo de aparato: Electromecánico.
- Número de paradas del ascensor: 6
- Fecha fin de la ejecución: 01/04/1999.

Para dar cumplimiento a la normativa energética sectorial, así como para poder acceder a la financiación mediante fondos europeos, la administración de la Junta de Andalucía ha homologado la contratación de servicios de auditoría energética mediante la tramitación del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (Expte: CONTR 2021 590660) atendiendo a lo requerido por la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía mediante Resolución de la de 28 de mayo de 2021 en la que se declaró la necesaria uniformidad de los Servicios de elaboración de auditorías energéticas de los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Al amparo del Acuerdo Marco citado, la AGENCIA tramitó el correspondiente contrato basado para someter a los edificios principales que forman parte de los Servicios Centrales a una Auditoría Energética cuya conclusión de mejoras destinadas a ahorro energético y disminución de emisión de CO₂ a la atmósfera propone, entre otras, la de implementar mejoras a la instalación de los aparatos elevadores del edificio principal del complejo de los servicios

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

centrales, para dotarla de mayor rendimiento aprovechando el propio movimiento de las cabinas de manera que la energía que este movimiento genera revierta en la propia instalación permitiendo una reducción del gasto energético y de las emisiones de gases invernaderos a la atmósfera.

Se estima que la reducción del gasto energético y de emisiones de CO₂ a la atmósfera podría ser (como mínimo) el siguiente:

Producción energía renovable

	Estado actual	Estado reformado	Ahorro en consumo
Producción renovables (kWh/m ² año)	1,05	16,95	15,91
Producción renovable kWh/ año	5.742,00	93.091,82	87.349,82

Emisiones

	Estado actual	Estado reformado	Aumento Reducción emisiones
Reducción Emisiones (T CO ₂ /año) ^(*)	2,99	48,4	45,41

^(*) Se ha tomado el factor de conversión 0,000521000 correspondiente a electricidad para transformar la energía final (kWh) que produciría la instalación fotovoltaica a emisiones CO₂ (T)

Producción energía renovable

3. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS Y DE LA INSTALACIÓN

A continuación se establecen las características mínimas que deberán tener los dos ascensores en la situación reformada:

- Ascensor: Eléctrico
- Carga aproximada: 630 kg
- Personas: 8
- Un embarque
- Número de paradas: 6
- Velocidad nominal: 1 m/s
- Cuarto de máquinas situado encima del hueco del ascensor
- Tipo de maniobra: colectiva en bajada
- Control de movimiento: Frecuencia variable de lazo cerrado regenerativo

Como mínimo incluirán clasificación energética A según ISO 25745 y, de manera obligatoria sistema de frenado regenerativo (variador de frecuencia con filtros de reducción de armónicos

TMD-EMC según normas EN12015 y EN12016), iluminación LED de larga duración, standby para desactivar los principales componentes que consumen energía (sistema de tracción, ventiladores, iluminación, ...) durante las esperas prolongadas, maniobra colectiva para optimizar el consumo de energía.

La solución que se oferte deberá ser regenerativa y aportar, al menos, un ahorro del 40 % en el consumo eléctrico respecto de los ascensores que actualmente hay instalados en el centro y cuyas características se definen en el punto anterior.

El sistema regenerativo permitirá que, si la cabina viaja en sentido descendente con carga o ascendente vacía o con poca carga, la fuerza de la gravedad haga que el motor, en lugar de consumir energía, la genere, logrando que la energía generada por el propio ascensor sea aprovechada **y la almacene en unos acumuladores previstos al efecto** para permitir el aprovechamiento por el propio funcionamiento del ascensor.

Los trabajos de mejora a realizar sobre los aparatos elevadores relacionados se ajustará a la Directiva de Ascensores 2014/33EU mediante las normas EN81/20 y EN81/50.

Los trabajos a realizar no suponen la sustitución completa de los ascensores, sino que se limita a la mejora de la instalación destinada al ahorro energético y la disminución de la emisión de CO2 a la atmósfera.

Incluirá maniobra de emergencia conectada a la central contra incendios del centro de manera que cuando se active una alarma de incendios el ascensor se desplazará a la planta más cercana, abrirá las puertas de la cabina y quedará apagado para no poder ser utilizado hasta que finalice la situación de emergencia.

Puertas exteriores de planta

Deberán tener resistencia al fuego E 30 conforme con la norma une-en 81-58:2018. Serán de doble hoja y automáticas de apertura central o telescópica (s/ oferta)

La dimensión de hueco libre con puertas abiertas actual es de 800x2000 mm y la del hueco de 1000x2250 mm

Deberán estar construidas en acero inoxidable e incluirán todos los elementos accesorios necesarios para su correcta instalación incluso parte proporcional de todos los remates que fueran necesarios (albañilería, jambas, perfilera etc) pintura y embellecido respecto al contorno si fuese necesario.

Prevía instalación de las puertas se deberá proceder a realizar los trabajos correspondientes al desmontaje de las actuales preparando la zona para la instalación de las nuevas

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En todo caso se entienden incluidas la carga y descarga de las puertas nuevas y sus accesorios y de las antiguas, así como la separación por fracción de residuos según el real decreto 105/2008.

Asimismo se entiende incluidas todas las ayudas de albañilería necesarias debiendo quedar totalmente instaladas, rematadas (pintura y embellecido respecto del entorno) y en perfecto estado de funcionamiento.

Puertas de cabina

Las puertas de cabina serán en acero inoxidable satinado de alto trasiego, automáticas de doble hojas de apertura central o telescópica (s/ oferta).

Las puertas serán de accionamiento automático, de manera que la cabina no arrancará si la puerta no está cerrada y establecidas todas las seguridades que permiten el funcionamiento del ascensor.

La reapertura será, igualmente, automática en el caso de encontrar un obstáculo en el trayecto de cierre.

La puerta constará de los siguientes elementos:

- Hojas guiadas en dintel y pisadera. Los paneles de las puertas estarán reforzados interiormente para soportar esfuerzos elevados.
- Mecanismo de automatización accionado por un operador eléctrico situado en la cabina, de alto rendimiento y funcionamiento silencioso.
- Circuito de control, instalación eléctrica y todos los componentes necesarios para adecuar la maniobra.

En caso de faltar energía eléctrica, podrán ser abiertas sin necesidad de forzarlas.

Eliminarán toda posibilidad de accidentes, evitando que los pasajeros puedan sufrir percances por contacto con el hueco durante el viaje y aislándolos de forma eficaz durante el trayecto, al tiempo que renueven la estética del ascensor.

Dado que su funcionamiento evitará posibles manipulaciones o sobreesfuerzos que puedan producir averías mecánicas.

Dispondrá de detector electrónico accionable mediante tecnología de rayos infrarrojos que actuará como cortina de seguridad en el umbral de la puerta de cabina. Si algún obstáculo se interpone en el campo de la cortina de infrarrojos, el cuadro de control generará la señal correspondiente de reapertura de la puerta evitando que ésta choque en su trayectoria de cierre.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El microprocesador verificará cada emisor y receptor un número de veces por segundo suficiente de manera que se produzca la reapertura inmediata con que tan sólo uno de los rayos quede interrumpido por un obstáculo.

Pesacargas electrónico

La actuación incorporará también la instalación de un pesacargas electrónico que permita la detección del peso existente en la cabina con alta precisión e impida la puesta en marcha cuando la carga sobrepasa los límites establecidos.

Estará compuesto por una caja de control que comunica con el cuadro de maniobra y por señalización especial acústica y visual.

Sistema limitador de velocidad

El limitador de velocidad de cabina detectará una posible rotura de cables o una velocidad excesiva de la cabina, accionando inmediatamente el sistema de acuíñamiento, que realizará un frenado de emergencia sobre las guías, deteniendo el ascensor.

El contacto de accionamiento del limitador informará al cuadro de maniobra para que éste detenga el funcionamiento de la máquina.

No necesitará fuente externa de energía y el tiempo de reacción ante un exceso de velocidad en la cabina hasta su entrada en acción resultará prácticamente nulo. Todas sus piezas estarán protegidas contra la oxidación.

Panel de mando

La adjudicataria aportará diferentes modelos de botonera de cabina a la Agencia en función de la versión de decoración elegida.

La botonera de cabina incluirá la posición de planta y flechas direccionales, con información acústica adicional, pulsador Baille, pulsador de planta principal, pulsador de cierre y apertura de puertas. La botonera de planta dispondrá de posición de cabina y flechas direccionales. Los pulsadores serán de acero inoxidable.

La caja de bomberos estará señalizada en la planta principal del edificio, con la identificación de “uso exclusivo de bomberos” y de acuerdo a la opción de maniobra disponible en el control.

Esta caja incorporará un cristal que deberá romperse para acceder a la actuación de la maniobra, que se efectúa por una llave cuyo diseño será conforme al del desenclavamiento de puertas.

Permitirá generar la señal para que el cuadro de maniobra haga operar la maniobra de bomberos

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sistema de seguridad, servicio y comunicación audiovisual

Dispondrá de una pantalla de 10 pulgadas aproximadamente y permitirá su funcionamiento audiovisual para discapacitados visuales y auditivos.

Permitirá la comunicación bidireccional mediante videoconferencia así como el rescate en remoto en caso de que la instalación lo permita. Asimismo incluirá sintetizador de voz.

4. CERTIFICADO ENERGÉTICO DE LA SITUACIÓN FINAL O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE

Tras la finalización de la actuación será necesario realizar la calificación energética del edificio teniendo en cuenta todas aquellas variaciones que haya sufrido el edificio en elementos constructivos, instalaciones y equipos desde la realización Certificado Energético Situación Inicial. Esta prescripción pretende que la Dirección Facultativa recoja en el Certificado Energético de la Situación Final otras que hayan podido ser ejecutadas, y certificadas, previamente. El resultado deberá ser congruente y comparable con el certificado en la situación inicial.

La calificación energética debe llevarse a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Deberá aportarse como documentación final, el Certificado de Eficiencia Energética en la situación Final, conforme al “Modelo de Certificado de Eficiencia Energética” del registro de documentos reconocidos del Ministerio para la Transición Ecológica o documentación equivalente.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Tras la obtención de los permisos administrativos correspondientes, se comenzarán con obras de reforma para la incorporación de mejoras en la instalación de los aparatos elevadores. Se realizarán cuantas pruebas se consideren necesarias para validar el buen funcionamiento de las instalaciones ejecutadas. Para la ejecución de las mejoras se establece un plazo máximo de **tres (3) meses**, a contar desde la fecha de la orden de inicio de los trabajos.

Una vez dado el visto bueno por la AGENCIA de las instalaciones ejecutadas y firmada el Acta de Recepción Provisional, se obtendrá el certificado fin de ejecución de los trabajos, debidamente firmado y visado.

5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

En este apartado y siguientes se definirá el alcance y condiciones, procesos y metodología, sistemas técnicos y recursos que habrán de regir la instalación de mejoras en los dos ascensores en la Sede de los Servicios Centrales de la AGENCIA para garantizar una mayor eficiencia y ahorro

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

energético del centro conforme a lo señalado al respecto en la Auditoría Energética realizada a las edificaciones que forman parte de la misma.

El alcance de los trabajos incluye el desmontaje y montaje, instalación, puesta en marcha y prestaciones necesarias para el funcionamiento y puesta en servicio, entre otros conceptos, la actuación que se contrata de conformidad con lo especificado en el pliego, la normativa vigente y la oferta presentada por la adjudicataria.

El alcance de los trabajos es el siguiente:

- Elaboración de la documentación exigida y tramitación de permisos necesarios para la realización de la actuación y abono de las tasas correspondientes.
- Ejecución de los trabajos de reforma para la incorporación de mejoras en la instalación de los ascensores principales de la Sede de los Servicios Centrales de la AGENCIA cuyos trabajos consisten fundamentalmente en:
 - Desmontaje de los elementos a sustituir de los ascensores existentes.
 - Mejora cuya instalación debe incluir los siguientes suministros:
 - Maquinaria
 - Cintas de tracción o equivalente
 - Cuadros de maniobra y soportes de fijación
 - Desviadores para estribo de cabina y contrapeso
 - Botonera de revisión, central de conexionado
 - Cordones de maniobra y fijacordones
 - Elementos de detección de cabina
 - Acumuladores de energía procedente del sistema regenerativo
 - Pesacargas electrónico.
 - Puertas de cabina
 - Puertas de planta
 - Instalación de un sistema limitador de velocidad para cabina.
 - Instalación del material eléctrico complementario para el adecuado funcionamiento del cuadro de maniobra:
 - Conexión cuadro limitador
 - Interconexión entre cuadros
 - Conexionado de hueco
 - Canaleta para el conexionado

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 9 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Alumbrado de hueco
- Conexión del sistema al acumulador de energía procedente del sistema regenerativo
- Instalación de puertas de cabina automáticas de apertura lateral de doble hoja central o telescópica (s/ oferta), paso libre 800 mm, altura 2.000 mm, mano derecha, y acabado en acero inoxidable.
- Instalación de puertas de planta automáticas de apertura lateral de doble hoja central o telescópica (s/ oferta), para dimensiones de hueco de 1000x2250 mm aproximadamente y paso libre 800 mm, altura 2.000 mm, mano derecha, y acabado en acero inoxidable
- Instalación de una botonera de cabina, con pulsadores metálicos.
 - Acabado del panel a elegir por la Agencia, previsiblemente en acero inoxidable
 - Acabado de los pulsadores a elegir por la Agencia, previsiblemente en acero inoxidable
- Instalación de señalización en plantas con acabado de placas en acero inoxidable satinado:
 - 6 botoneras de piso
 - Una caja de bomberos.
- Instalación de un detector electrónico de puertas.
- Sustitución del cable del limitador, para garantizar el correcto funcionamiento de éste y mejorar la seguridad del ascensor.
- Instalación de un sistema de seguridad, servicio y comunicación audiovisual, integrado en la botonera de cabina, con pantalla 10 pulgadas aproximadamente.
- Renovación del interior de la cabina conforme a modelo elegido por la Agencia.
- Ejecución de medidas de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud.
- Puesta en funcionamiento de las instalaciones cumpliendo los requisitos y características técnicas recogidas en este pliego y en la normativa de aplicación.
- Elaboración de la documentación final de la instalación y legalización de la misma: certificados, boletines, gestión de residuos, certificados CE, manuales de uso, actas de inspección por OCA, etc., así como toda la documentación técnica que sea preceptiva,

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

firmada por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional u órgano administrativo, si procede.

- Inspección de la instalación por Organismo de control autorizado (OCA) una vez puesta en funcionamiento y emisión del correspondiente certificado.
- Ejecución de medidas correctoras registradas en el Acta de la OCA independientemente de que hayan condicionado o no la emisión del informe favorable del inspector.
- Mantenimiento correctivo de las instalaciones durante el periodo de garantía, en las condiciones recogidas en el presente documento.

Así como todas las tareas necesarias para que las instalaciones queden debidamente legalizadas y en correcto funcionamiento, según lo dispuesto en la normativa de aplicación.

En general, comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para diseñar, calcular y construir las instalaciones, hasta conseguir que la instalación se encuentre en funcionamiento, totalmente legalizada.

Respecto de los trabajos de montaje e instalación, el adjudicatario deberá presentar a la AGENCIA plan de trabajo que minimice la incidencia de los trabajos sobre la actividad del centro, teniendo en cuenta que en todo momento deberá estar operativo el mismo, salvo autorización expresa de la AGENCIA.

El precio del contrato incluirá todos los gastos necesarios para la realización del objeto del contrato, los impuestos, tasas de licencias, tasas y gravámenes aplicables, el beneficio empresarial, etc., de modo que el contratista no tendrá derecho a ningún tipo de compensación fuera de lo expresamente recogido en el precio del contrato.

El contrato se llevará a cabo en el interior de las instalaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento, la normativa vigente de aplicación y la oferta de la contratista.

En todo caso la contratista deberá entregar la instalación totalmente terminada, legalizada y funcionando.

Los trabajos incluirán el desmontaje y retirada de los componentes de la instalación actual a gestor de residuos autorizado; desconexión eléctrica, además de medios auxiliares para la descarga e izado de equipos a la zona de instalaciones, con operario de maniobra y señalizaciones.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 11 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

En la realización de los trabajos se cumplirá toda la normativa de Salud Laboral.

La adjudicataria será responsable de accidentes, daños y perjuicios que pudieran ocurrir como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de los trabajos.

Serán a cargo de la adjudicataria el acopio de materiales, así como la retirada de todo el material sobrante a vertedero, dejando una vez finalizados los trabajos las zonas de actuación perfectamente limpias.

Igualmente será por cuenta de la adjudicataria disponer de los medios auxiliares para la descarga e izado de equipos a la zona de instalaciones, con operario de maniobra y señalizaciones precisos conforme a las necesidades de la actuación.

Una vez terminados los trabajos se entregará toda la documentación preceptiva y aquella exigida en el presente pliego, así como el certificado o certificados de garantía que procedan.

5.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Para la sustitución de los ascensores del centro, es necesario el desmontaje de la instalación existente, pudiéndose precisar para su desmontaje y traslado una grúa, en su caso.

La nueva instalación estará compuesta por elementos equivalentes, por lo que podrían precisar, en su caso, de una grúa para su descarga y posicionamiento, así como ubicación definitiva. Asimismo, se incluirán las ayudas de albañilería y remates de revestimientos de las zonas afectadas, así como medios auxiliares y plataformas elevadoras que se precisen.

5.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO.

La prestación de la GARANTÍA de los equipos objeto del contrato se realizará siguiendo las características técnicas generales y específicas que se detallan a continuación, siendo esta prestación un servicio que corre a cargo del adjudicatario durante un periodo mínimo de 1 año desde la instalación de aplicaciones y parametrización de las mismas.

Será de aplicación durante el periodo de garantía lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo: Las que recomiende el fabricante, siendo como mínimo UN año. Se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos, y correrán a cargo del adjudicatario.

- **Mantenimiento correctivo:** Serán totales sin restricciones sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias. Actualizaciones de software: Se harán sin coste alguno.
- **Mantenimiento Modificativo:** Actualizaciones necesarias, equipo o accesorios, para el correcto funcionamiento del equipo.

Se entiende incluido en el importe del contrato la mano de obra, los desplazamientos y las piezas de repuesto necesarias, los medios auxiliares, y las averías producidas por falta de formación en el uso del equipo.

EXCLUSIONES:

- Material fungible o consumible, así como el desechable.
- El trabajo contratado no incluye los daños ocasionados en los equipos por infraestructura inadecuada, utilización de materiales no autorizados, tratamiento de los equipos por técnicos ajenos a la empresa adjudicataria y en general los derivados de un uso incorrecto de los mismos.

5.3. DOCUMENTACIÓN A LA ENTREGA DEL EQUIPO:

Una vez suministrado los equipos e instalados los mismo, el adjudicatario deberá aportar, al menos, la siguiente documentación:

- Memoria técnica en la que se incluirá la descripción de la actuación realizada y los datos de los equipos o elementos instalados junto con sus fichas técnicas, así como esquemas eléctricos finales y detalles de la nueva instalación
- Certificado de garantía original, firmado y sellado por el fabricante, en el que los equipos instalados queden perfectamente identificados, de forma que la garantía de los mismos se pueda hacer efectiva sin problema alguno para el fabricante ni para la Agencia.
- Protocolo del test de aceptación del equipo, en su caso.
- Certificados CE de los equipos instalados, junto con los manuales de instrucciones y funcionamiento (obligatoriamente en castellano y en SI).

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 13 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Un Manual Técnico y de Mantenimiento, que incluirá como mínimo: datos técnicos, despieces con referencias, esquemas eléctricos, neumáticos, etc., operaciones de mantenimiento, averías más usuales y soluciones, repuestos y accesorios con referencias, etc.
- Otros documentos obligatorios por la normativa aplicable.
- Certificado de inspección por OCA de la instalación junto con la justificación de las medidas correctoras ejecutadas para la obtención del informe favorable, en su caso.
- Certificado de eficiencia energética de la situación final del edificio o documento equivalente que incorpore todos los datos correspondientes a la reducción de emisión de CO2 a la atmósfera y ahorro energético que aporta las mejoras implantadas en la instalación

Los documentos se presentarán en soporte digital, siendo los ficheros que integren la documentación de los siguientes tipos:

- Las memorias y demás documentos de texto, en general, se entregarán en formato (.PDF)
- Los planos se incluirán en ficheros tipo DWG y además una copia en formato (.PDF).

5.4. INFORMES DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá poner a disposición de la AGENCIA, al menos, la siguiente información:

- a) Informe detallado de las actuaciones llevadas a cabo.
- b) Informe de progreso, que recogerá el estado del contrato en la fecha en que se realiza el mismo.
 - i. Describe las tareas acometidas y por acometer, su grado de consecución, así como sus objetivos.
 - ii. Cualquier otro tipo de informe técnico, de gestión o planificación que se solicite por la AGENCIA durante el desarrollo de los trabajos y puesta en marcha.

5.5. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se establece un plazo máximo de **tres (3) meses** para la ejecución de las mejoras y trámites administrativos. En todo caso los trabajos deben haber finalizado antes del 31 de octubre de 2023.

6. DOCUMENTACIÓN A ELABORAR Y TRAMITAR POR LA ADJUDICATARIA

En base a la Instrucción Técnica Complementaria ITC-AEM 1 Ascensores, aprobada por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, cuyo objeto es definir definir las reglas de seguridad aplicables

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 14 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a los ascensores para proteger a las personas y las cosas contra los diferentes riesgos de accidentes que pudieran producirse como consecuencia del funcionamiento y mantenimiento de dichos aparatos, toda modificación importante de un ascensor requiere de la siguiente documentación:

- Ficha técnica de la modificación
- Declaración de la empresa, por la cual exprese que dicha modificación cumple y hace cumplir al ascensor las prescripciones pertinentes de la reglamentación aplicable
- Actas de los ensayos relacionados con el control final.

Por otro lado, en base al artículo 70 de la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla, la sustitución de la maquinaria y cabina de un ascensor es una actividad sujeta a declaración responsable y que debe tramitarse con intervención de técnico competente, siendo necesaria la siguiente documentación técnica:

- Memoria descriptiva de la intervención y justificativa del cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos por el planeamiento, y de que la actuación se incluye entre los supuestos que pueden tramitarse por este medio, según esta Ordenanza.
- Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa municipal en materia de ruidos y vibraciones. (art. 22 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de abril de 2001).
- Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa vigente en materia accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Memoria justificativa del cumplimiento de la Normativa vigente en materia de seguridad y protección contra incendios.
- Estudio sobre la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir y las medidas para su clasificación y separación por tipos en origen.
- Plano de situación en el que se identifique la parcela objeto de la solicitud indicando la referencia catastral.
- Planos a escala acotados de emplazamiento, plantas, instalaciones, alzados, secciones, accesibilidad, detalles, etc.
- Mediciones y Presupuesto detallado por unidades de obra y resumen general de presupuesto.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 15 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico según proceda.

La adjudicataria deberá presentar toda la documentación en un plazo máximo de 7 días naturales desde la orden de inicio de los trabajos.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 16 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

8. CÁLCULO DE INDICADORES

A continuación se especifican los indicadores que deben ser calculados por la adjudicataria e incluidos dentro de la documentación a entregar al finalizar la ejecución física de los trabajos una vez comprobado su valor:

- C032: Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos.
 - Unidad de medida: kWh/año.
 - Los cálculos se basarán en el certificado de eficiencia energética de los edificios (ver Art.12.1.b de la Directiva 2010/31/UE).
 - El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la Operación.
 - El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.
- C034: Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI).
 - Unidad de medida: Toneladas equivalentes de CO₂/año.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 17 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El indicador mostrará la estimación (teórica) total de la disminución al final del periodo de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂) en términos de reducción anual, y no la reducción total que se ha producido para todo el periodo.
- Forma de cálculo:
 - En el caso de producción de energías renovables, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria producida por aquellas instalaciones subvencionadas en un determinado año (ya sea el año posterior a finalizar el proyecto o el año natural a partir de la finalización del proyecto). Se supone que la energía renovable es neutral respecto al GEI y que sustituye a la energía no-renovable.
 - En el caso de medidas relacionadas con el ahorro de energía, la estimación se basa en la cantidad de energía primaria que se ahorra en el año en el que se realizan las actividades financiadas (ya sea medido a lo largo del año posterior a finalizar las obras o mediante el cálculo del ahorro a lo largo del año natural una vez finalizado el proyecto). Se supone que el ahorro energético reemplaza producción de energía no renovable.
 - Para la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero de la energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no-renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, se tiene en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovable que se está dando en el Estado Miembro (MS.). El factor de conversión de energía no-renovable a emisiones de CO₂ que se va a utilizar en los P.O. Regionales y pluriregionales (España) es de 0,521 kg CO₂/kWh de energía final. (factor obtenido del informe "Factores de emisión de CO₂ y coeficientes de paso de energía primaria de diferentes fuentes de energía final consumidas en el sector edificios en España" (Versión 03/03/2014) elaborado por IDAE y oficializado por MINETUR).
 - En el caso de sumideros de carbono el valor del indicador será las toneladas teóricas (o de diseño) de CO₂/año que se van a reducir como consecuencia de la operación ayudada.

9. GESTIÓN AMBIENTAL

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 18 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- A. El Proveedor/Contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando al Centro vinculado al contrato de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el Proveedor/Contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

- B. El Proveedor/Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.
- C. En casos especiales, el Centro vinculado al contrato podrá recabar del Proveedor/Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.
- D. Sin ánimo de exhaustividad, a continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que el Proveedor/Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
 - Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías residuos peligrosos.
 - Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
 - Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
 - Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos
 - Restauración del entorno ambiental alterado.
 - En el caso de producirse escombros, estos se gestionarán por empresas autorizadas, acreditándose la eliminación de los mismos en vertederos.
- E. El Proveedor/Contratista se compromete a suministrar información inmediata al Centro vinculado al contrato sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. El Centro de trabajo podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 19 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, el Centro vinculado al contrato podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

10. INVENTARIO Y GAMAS DE MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria, antes de la entrega puesta en marcha de cada instalación, deberá aportar todos los datos necesarios para inventariar todos los equipos e instalaciones sujetos a operaciones de mantenimiento dentro del ámbito del contrato para poder proceder a introducir los datos de inventario y todas las gamas de mantenimiento referentes a esas instalaciones y equipos.

Asimismo se deberán aportar cuanta información se genere durante la fase de garantía del producto y que suponga alguna alteración o cambio del equipamiento inventariado con anterioridad.

11. FINAL DEL CONTRATO

Una vez se vayan finalizando los trabajos, se realizará la correspondiente puesta en servicio, comprobando el correcto funcionamiento de las instalaciones, incluyendo los trabajos de programación de los equipos, la monitorización y las inspecciones realizadas por el Organismo de Control Autorizado, la comprobación de la configuración y el correcto funcionamiento por parte del servicio técnico de los equipos instalados, así como los trámites ante el Órgano Competente de la Administración y la legalización de la actuación.

Cuando se cuente con el visto bueno y aprobación de la AGENCIA de la instalación finalizada, incluyendo la tramitación administrativa final. La AGENCIA emitirá Acta de Recepción correspondiente.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 20 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 21 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		02/06/2023 13:55:15	PÁGINA: 22 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwq5V3SFDG2IMfRkBs6kLy47EPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	